MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
14 de Mayo y General Diaz
Teléf. 0858 – 285420

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN

MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AMPLIACION DE EDIFICIO MUNICIPAL

Santa Rosa Misiones, 17 de Febrero de 2011

Señor:
Abg. Arnaldo A. Valdez Noguera
Intendente Municipal
Presente

El Comité de Evaluación de ofertas de ésta Institución, en cumplimiento del Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 y del Art. Nº 11 y afines del Decreto Reglamentario, nos dirigimos a Ud. a fin de expresar cuanto sigue:

1) Que, damos cumplimiento al Art. 64º y afines del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, elevando el informe correspondiente del análisis de las Ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para el ***MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AMPLIACION DE EDIFICIO MUNICIPAL***

2) Que, de acuerdo con el Acta de Apertura de Ofertas, que corresponde al mencionado llamado, se han presentado las siguientes ofertas:

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO			
		LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	LOTE Nº 3	MONTO TOTAL
1	MARIO ALBERTO ESCBAR	7.620.100	2.536.000	1.165.000	11.321.100 (ONCE MILLONES, TRESCIENTOS VEINTE Y UN MIL CIEN GUARANÍES
2	AMADO NUÑEZ	7.881.242	2.444.500	1.021.200	11.346.942 (ONCE MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS GUARANÍES).
3	JULIO GÓMEZ	8.149.460	2.568.000	1.155.500	11.872.960 (ONCE MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL, NOVECIENTO SESENTA GUARANÍES)

3) Que, según el art. 60º del Decreto Reglamentario Nº 21.909 que señala… "la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones", por lo que hemos procedido a realizar una verificación de los documentos presentados por el Sr. Mario Alberto Escobar; cuya oferta resulta la más baja para el Lote Nº 1 del presente llamado, resultando cuanto sigue:

- La misma reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en el presente llamado.

4) Que, pasamos a analizar la siguiente oferta más baja perteneciente al Sr. Amado Núñez, correspondiente al lote Nº 2 y 3 pudiendo verificarse lo siguiente:

- La misma reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en el presente llamado.

5) Que, los criterios de adjudicación señalados en la clausula 33 Criterios de Adjudicación en correspondencia con el Art. 63° del Decreto Reglamentario... La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:

1. Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

6) Que, de acuerdo con las acotaciones señaladas los oferentes; el Sr. Mario Alberto Escobar y Amado Núñez Céspedes, cumplen con las condiciones legales y técnicas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

7) Que, en dicha circunstancia resultan convenientes, la Ofertas presentadas por el Sr. Mario Alberto Escobar y el Sr. Amado Núñez Céspedes para el *"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AMPLIACION DE EDIFICIO MUNICIPAL* **Lotes N° 1, 2 y 3".**

8) Que, por todo lo expresado recomendamos la adjudicación del Lote N° 1 al Sr. Mario Alberto Escobar por la suma de Gs. 7.620.100 (Siete millones, seiscientos veinte mil cien guaraníes) el Lote N° 2 y 3 al Sr. Amado Núñez Céspedes por Gs 3.465.700 (Tres millones, cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos guaraníes) totalizando el monto de **Gs. 11.085.800 (Once millones, ochenta y cinco mil ochocientos guaraníes). IVA incluido**

Salvo mejor parecer.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

Abg. Laura Da Silva Duarte
Secretaria General.

Sr. Valter Núñez
Jefe de Transporte.